



Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2022-00195-00
Accionante	Nydia Andrea Robles Pardo y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso
Providencia	Requiere E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso para notificación
Sistema	Oral

### 1. ANTECEDENTES

Mediante auto del 21 de marzo de 2024 se requirió a la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso para que adelantara las gestiones necesarias para lograr la notificación personal del llamado en garantía Gustavo Medina Hurtado de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso (en adelante CG).

La demandada allega certificación de entrega de citación para la notificación personal del llamado en garantía, realizada el 9 de julio de 2024 por la empresa de servicio postal Inter Rapidísimo con constancia que el destinatario si reside o labora en el lugar.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la certificación allegada tiene constancia que el destinatario si reside o labora en el lugar y a la fecha el citado no ha comparecido dentro de la oportunidad señalada en el artículo 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA), se requerirá a la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso para que proceda con los trámites para la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 291 del mismo código.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso para que proceda con los trámites para la notificación por aviso del llamado en garantía Gustavo Medina Hurtado en los términos del artículo 292 del CGP.

SEGUNDO: Se recuerda a las partes que todo memorial con destino al proceso debe ser radicado a través de la ventanilla virtual <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

TERCERO: Háganse las anotaciones correspondientes en los sistemas de información de la Rama Judicial.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

CSD

#### NOTAS

##### SOBRE ACCESO A AUDIENCIAS

Se recuerda a las partes que los enlaces de acceso a las audiencias se publican únicamente en el micrositió<sup>1</sup> del Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá en el portal <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

##### SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

Por disposición de la CIRCULAR PCSJC24-1 el buzón de correo [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) se ha deshabilitado para la recepción de correspondencia y memoriales con destino a los Juzgados Administrativos. Por lo anterior se informa que:

**1. EL ÚNICO ENLACE AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES (a partir del 19 de febrero de 2024):** <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> diligenciando el correspondiente formulario.

Excepcionalmente se recibirán memoriales a través del correo electrónico autorizado [jadmin60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) siempre que existan dificultades técnicas en la ventanilla virtual.

**TENGA EN CUENTA QUE, CON LA PRESENTACIÓN DE MEMORIALES Y CONTESTACIONES DE DEMANDA, NO SE TENDRA EN CUENTA COMO PRUEBA LINKS DE ACCESO A DOCUMENTOS. POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER AL MOMENTO DE RECEPCIONAR CORRESPONDECIA.**

##### MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL

El Manual para el uso de la ventanilla virtual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

##### PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos ANTES del cierre del Despacho el día en que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá encargada de la recepción de memoriales y correspondencia, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde, (8:00 A.M. – 5:00 P.M.).

##### CONSULTA DE PROCESOS

Para la consulta de procesos debe accederse al aplicativo SAMAI a través del siguiente enlace:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

##### ACCESO AL EXPEDIENTE

Para visualizar memoriales y actuaciones procesales, debe solicitarse acceso al expediente SAMAI a través de la ventanilla virtual “SAMAI – ACCESO A EXPEDIENTES”, adjuntado el debido poder conferido.

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

La suscrita Secretaria Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 031 del nueve (9) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), publicado en el sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota>

JOEL FERNANDA ARDILA ROMERO  
Secretaria

**Fin del documento**

**Firmado Por:**

**Alejandro Bonilla Aldana**

**Juez Circuito**

**Juzgado Administrativo**

**60**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8feb96eb5f1cf8d3844b2006d76c9a40ccb5446f1aae1876f8e5e1b45af399**

Documento generado en 08/08/2024 03:42:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**